

## JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN N° 9

Mendoza, 17 de Noviembre de 2025

#### VISTO:

La ley N° 5051, La Resolución CPCE MZA N° 2054 “Reglamento Electoral”; Resolución CPCE MZA N° 2055 “Reglamento Electoral Delegaciones”.

#### CONSIDERANDO:

Que el art. 28 de la Ley 5051 establece “El Consejo admitirá la presencia en cada mesa de un fiscal por cada lista de candidatos. El fiscal deberá ser un profesional inscripto en el padrón electoral.”

Que el art. 4 in fine del Reglamento Electoral establece “Los apoderados de las listas participantes podrán designar un fiscal por mesa receptora de votos. Los fiscales sólo podrán ser profesionales matriculados, incluidos en los padrones definitivos. Los apoderados deben comunicar los nombres de los profesionales que representarán a dichas listas en el acto eleccionario los que tendrán la calidad de veedores de todos los actos de la junta electoral La comunicación deberá cursarse a la Junta Electoral como mínimo con tres (3) días de anticipación a la fecha del comicio”

Que el art. 11 in fine del Reglamento Electoral establece “El Consejo admitirá la presencia en cada mesa de un fiscal por cada lista de candidatos. El fiscal deberá ser un profesional inscripto en el padrón electoral definitivo”.

Resulta necesario aprobar y publicar el modelo de presentación de fiscales de mesa.

Que los fiscales de mesa deberán ser presentados hasta el día 05 de Diciembre de 2025.

Por cada lista, el apoderado, podrá presentar un fiscal por cada mesa receptora de votos, que cumpla con el requisito de ser profesional habilitado, inscripto en el padrón definitivo. La presentación será vía correo electrónico, al mail [juntaelectoral@cpcemza.org.ar](mailto:juntaelectoral@cpcemza.org.ar), de manera digitalizada, con firmas ológrafas. Deberá ser firmado por el apoderado de la lista.

Por ello, atento a lo expresado y en el ejercicio de sus atribuciones;

**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE MENDOZA**

#### RESUELVE:

**Artículo 1:** Oficializar el modelo de presentación de fiscales de mesa e incorporarlo al micrositio web para su visualización y descarga.

**Artículo 2:** Confirmar como fecha límite para presentación de fiscales de mesa el día viernes 05 de Diciembre de 2025.

**Artículo 3:** Establecer que por cada lista se podrá presentar 1 fiscal por cada mesa receptora de votos. Los fiscales deben ser profesionales matriculados, habilitados, que se encuentren inscriptos en el padrón definitivo.

**Artículo 4:** Establecer que la documentación sobre fiscales de mesa deberá ser presentada única y exclusivamente por vía electrónica por el apoderado de la lista, al correo electrónico de Junta Electoral: [juntaelectoral@cpcemza.org.ar](mailto:juntaelectoral@cpcemza.org.ar), digitalizadas. Los requirentes deberán guardar los originales en formato papel.

**Artículo 5:** Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.



*Cdor. Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello  
Matrícula 9170*



*Cdor. Joaquin Alfonso Rodriguez Costantino  
Matrícula 9027*



*Cdor. Carlos Gabriel Loffredo  
Matrícula 9273*



*Cdora. Magali Patricia Soledad Galve Alvarez.  
Matrícula 7998*

Mendoza, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**Sr. PRESIDENTE DE JUNTA ELECTORAL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA  
S/D**

\_\_\_\_\_, D.N.I. \_\_\_\_\_, MATRICULA: \_\_\_\_\_, en mi carácter de apoderado de la **LISTA** \_\_\_\_\_ me dirijo a Ud. a fin de informar el listado de los fiscales correspondientes a la sede \_\_\_\_\_ con motivo del acto eleccionario a realizarse el día 11 de diciembre del corriente año, fiscalizaran las mesas en representación de la lista \_\_\_\_\_, el detalle de los mismos se adjunta a la presente.

Sin otro particular saluda atte.

.....

.....

Firma, Aclaración y DNI

